

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.216/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Tobías QUINTEROS de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Sistemas Operativos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Organización de las Computadoras hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la historia académica del alumno QUINTEROS;

QUE por Nota N° 286/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno QUINTEROS además adeuda la asignatura Arquitectura de Computadoras;

QUE la asignatura Organización de las Computadoras es precorrelativa de la asignatura Sistemas Operativos;

QUE el alumno QUINTEROS no presenta justificativo alguno para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura precorrelativa adeudada;

QUE según consta en la historia académica del alumno QUINTEROS, nunca ha cursado la asignatura Arquitectura de Computadoras;

QUE el alumno QUINTEROS no puede rendir ambas asignaturas adeudadas en las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE obra Despacho N° 196/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Tobías QUINTEROS de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas para cursar la asignatura Sistemas Operativos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Organización de las Computadoras y Arquitectura de Computadoras;

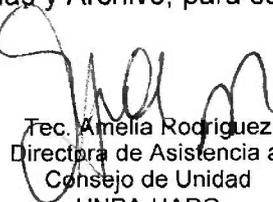
QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Tobías QUINTEROS (D.N.I. N° 38.429.708) de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas para cursar la asignatura Sistemas Operativos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Organización de las Computadoras y Arquitectura de Computadoras, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

416/17